86

en que fuere fecha la dicha ençoga vendan e remanten en publica almo
meda e fuera della con corredor publico e sin el abuen barato e a
mi lo a vuestro pro e a mi dano sin atender mi esperar para ello pla
zo alguno que sea de fuero mi de dicho e de los mios que valieren en gigue
e fagan pagar a vos el dicho alonso de villena e a quien vuestro poder de
oviere de los dichos çinco cafyzes de gigo buenos de dar e rescebir e de mas lo que
la dicha pena e de todas las costas e daños e menoscabos que se vos costa
reçiçieren en los cobrar de todo bien e conplidamente en guisa que de
buenas cartas contenido no vos menguen en de cosa alguna como soy por
semana dyfinitiva fue sentenciado e la tal semana por mi fue sentenciada con sen
tida e aprovada e pasada en cosa juzgada e reçorrido sobre ello al
vedrio de buen varon remotado de apelaçion e prepuçion que diga e defen
sion que ponga en contrario de lo suso dicho que no e [illegible] que no
[illegible] sobre ello en juicio mi fuera del sobre lo qual renuncio
e parto de mi favor e ayuda a todas e quales quier leyes de fueros e de
[illegible] de hordenanças reales e escriptos a sy e le sy a sy e como [illegible]
de que ayudar a aprovechar me pueda por yr o venir contra lo que [illegible]
te carta se contiene e a aquella ley que dize que ninguno no puede renunciar
al dicho que no sabe pertenesçerle por renunciaçion que faga e la otra ley
que dize que el que renunciare [illegible] fuere [illegible] e se somete a ju
ridiçion e [illegible] del pleito contestado se puede arrepentir e de
[illegible] la juridiçion [illegible] a todo beneficio de derecho [illegible]
[illegible] e a aquella ley que dize que el ençaguno por
venir no es visto renunciar a aquella ley que dize que general renunciaçion
con fecha no vale en testimonio de lo qual otorgue esta carta de obligaçion
por ante el escrivano e testigos que fue fecha e otorgada
[illegible] de mi [illegible] notario [illegible]
as del mes de junio año del mes [illegible] del nuestro salvador [illegible] de mill
e quinientos e [illegible] que fueron presentes llamados e roga
dos al otorgamiento desta carta e a lo en ella contenido [illegible] ello
el bachiller [illegible] e [illegible] de la [illegible]
[illegible] de mi [illegible]

[illegible]